

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M 03.01 F 03
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N° 975 /
(25 FEB 2026)

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de Inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 1278 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

El artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces, ejercerán, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, las siguientes funciones: c. “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia”.

El (la) señor (a) MARITZA ELISABETH PORTILLA PANTOJA, identificado(a) con C.C. No. 1.087.416.466, mediante solicitud radicada bajo el No. NAR2026ER004151, de fecha 09 de febrero de 2026, solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente, superado el periodo de prueba, obteniendo un puntaje satisfactorio de 89,59 y acreditando el (los) título (s) de: Licenciada en Matemáticas, otorgado por la Universidad de Nariño – Pasto Nariño, con acta de grado 129 del 16 de febrero de 2017, folio 232 libro 5/2017 y Título de Magíster en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación, otorgado por la Universidad de Santander UDES - Bucaramanga, con acta de grado 90610 del 10 de noviembre de 2021, folio 89023, libro D-8.

De conformidad con el Artículo 2.4.1.1.23. del Decreto 1075 de 2015, describe taxativamente que los docentes y directivos docentes que superen el periodo de prueba adquieren derechos de carrera (Propiedad) y deben ser inscritos o actualizados en el Escalafón Nacional Docente.

Los documentos acreditados le dan derecho a ser inscrito como DOCENTE DE AULA en el Escalafón Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 a 25 del Decreto 1278 de 2002, por lo que es procedente inscribirle según la solicitud nombrada en líneas atrás, en el grado 3 Nivel AM del Escalafón Nacional.

El (la) docente presta sus servicios en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Salinas del municipio de San Lorenzo (Nar) , en el área de matemáticas.

De conformidad con fallos jurisprudenciales, es procedente dar trámite de reconocimiento e Inscripción solicitada por el docente, con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Los efectos fiscales de la presente Resolución se surten a partir del día 02 de enero de 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR al educador (a) MARITZA ELISABETH PORTILLA PANTOJA, identificado (a) con C.C. No. 1.087.416.466, en el grado 3, Nivel AM del Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, al educador (a) MARITZA ELISABETH PORTILLA PANTOJA, identificado (a) con C.C. No. 1.087.416.466, en el cargo de docente de aula en propiedad, en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Salinas del municipio de San Lorenzo, Nariño.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario(a) de Educación Departamental, y el recurso de apelación, ante el Gobernador del Departamento de Nariño, el cual deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario: maritzaportilla.91@hotmail.com, en los términos del art. 56 y concordancia con CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente y Decreto 491 de 28/03/2020.

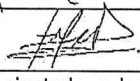
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto (Nariño), a los

25 FEB 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación del Departamento de Nariño

Revisó: Esteban Gómez Moncayo Profesional Universitario G4 Recursos Humanos SED	20/02/2026	
Proyectó: Juan Manuel Rosero Chamorro Abogado Contratista Apoyo Despacho SED	20/02/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		